

1. Construcción del sentido común

Debemos partir de la idea de que el *sentido común* supone una afirmación clara de lo que entendemos con ese término ya que su expresión implica diversos entendidos dependiendo del perfil del público que lo utilice o escuche. Eso podemos comprobarlo cuando es usado en una chara cotidiana, pues a menudo muchas personas buscan resolver a su favor una discusión polémica diciendo a que es “por simple sentido común”. Esto giraría en torno a la idea de que el sentido común es una facultad del entendimiento que se refiere a creencias y conocimientos que una comunidad comparte y por ello son considerados prudentes, adecuados o válidos.

Si bien esta definición podría parecer conveniente para asumir como provechosa la recurrencia a dicho sentido común para la solución de controversias, lo cierto es que podría existir el riesgo de que un grupo o comunidad asuma como “de sentido común” algo que en realidad fuera un prejuicio o simplemente una noción tradicional arraigada por la vía de la repetición acrítica, como ocurriría con aquellas afirmaciones poco consistentes como planteamientos argumentales; ejemplo de ello sería: “sabemos por sentido común que las mujeres son más sensibles que los hombres”

De este modo entraríamos entonces a otra noción que iría al extremo contrario que sugiere que (por lo dicho arriba), el sentido común es, sencillamente, aquél corpus de ideas, creencias y valores que son propios del habla vulgar y del saber no científico, ya que remite sólo un complejo ideológico falso e inconsistente. La referencia al sentido común bajo estos términos ocurre incluso en el plano de la academia cuando descalifica al hablar cotidiano al señalar que “el sentido común es lo que la opinión pública asume en forma acrítica y sin fundamentos”.

Lo que nosotros defendemos es una modulación de ambos extremos, no por una simple estrategia de adoptar una posición mediada casi en forma aritmética sino para, por una parte, rescatar la rica discusión de orden ético que existe detrás del concepto *sentido común* para ahora utilizar dicho concepto con una nueva faz formativa en el ámbito de lo educativo, y por otra parte, para establecer el vínculo que el concepto puede adoptar con

el tema de la cultura de paz, dado que estaríamos hablando de un tema que atañe a asuntos de enorme implicación humanística.

La construcción (en gran parte, recuperación) de un nuevo entendido sobre el sentido común debemos entonces comenzar señalando que no se trata de algo que haya escapado a la discusión de diversos filósofos a través de la historia; como indica Dora Elvira García, autores como Giambattista Vico, el Conde de Shaftesbury, Baltasar Gracián, Immanuel Kant, Hannah Arendt, Hans G. Gadamer o Mauricio Beuchot, han coincidido en asumir al sentido común como *“una virtud social asociada al bienestar común y vinculada al buen vivir y sus elementos humanos –emanados del corazón y del entendimiento- que van siendo construidos virtuosa y prudencialmente más que tener un origen que parte de algún derecho natural”* (García, 2014, p. 15)

Visto el sentido común desde ese perfil, asumimos que no supone se refiere a una serie de meras ocurrencias y prejuicios socioculturalmente adoptados ni tampoco un proceder que estrictamente parte de la normatividad impuesta por la lógica formal de tipo cartersiano sino a un sentido compartido en el que aflora el lazo entre los seres humanos, lazo que no refiere simplemente solidaridad sino un buen juicio, una phrónesis que puede identificar principios mínimos sobre los que descansa la convivencia, los cuales pueden ser de orden práctico o teórico. En este tenor, el sentido común supone un ejercicio cotidiano tanto de las virtudes como del juicio argumental para que podamos sugerir, en primer lugar, qué normas de convivencia cotidiana es conveniente fomentar, así como qué propuestas teóricas podemos platear como más favorables para dicha convivencia.

Es de esto modo que podemos sugerir que la asimilación de esta nueva propuesta del sentido común, se vincula con la promoción de la cultura de paz, dado que el ejercicio cotidiano de un buen juicio prudencial (phronético) incidirá en el impulso de los valores, comportamientos y actitudes que rechacen la violencia en la solución de los conflictos privilegiando entonces el diálogo y la negociación entre personas, grupos y naciones. Desde luego, la percepción de la cultura de paz desde este enfoque abreva de la propia definición plateada por la ONU, entendiéndola nosotros como una idea que expresa principios mínimos a los que podemos recurrir (en este caso, los derechos humanos) pero

que obviamente, es conveniente profundizar en cuanto a su justificación desde la ética para no quedar en el plano de la conceptualización de un órgano multinacional sino acentuar su adecuación para casos muy concretos de nuestra convivencia cotidiana.¹

Si ahora asumimos que la escuela es, desde su sentido normativo elemental, un espacio de formación por excelencia, se fortalece la justificación de promover la vinculación sentido común-cultura de paz en el ámbito de la educación en todos sus niveles; en el caso preparatoria, dicho vínculo puede ser considerado asumiendo que se trata de estudiantes situados en procesos vivenciales (escolares y cotidianos) que implican una crucial adopción de conductas, valores e identidades, los cuales habrán de marcar su desempeño como estudiantes de una carrera, su futuro profesional y, desde luego, su experiencia de vida.

Es de este modo como la naturaleza de las actividades y temas de los programas que impliquen dilemas de orden ético, social y humano, podrán ser encaminados bajo los supuestos morales a los que hace referencia el sentido común como base para una cultura de paz, porque como de nuevo señala Dora Elvira García:

...el sentido común es fundamental para la acciones compartidas, para la acción política y para el habla común... [el sentido común] aunque sea poseído como capacidad, también puede educarse y, a su vez, educar e ilustrar a otros mediante el trato comunal... Es una capacidad de pensar y actuar... [e implica] una relación con los otros seres humanos, por ende, implica la ética, pues tiene que ver con la proyección de nosotros mismos y de nuestras acciones... está íntimamente ligado con la pluralidad y con conceptos como solidaridad, la compasión y la comprensión de los demás, así como la oportunidad para todos de lograr una igualdad de oportunidades. (...) Entonces, el *sentido común* es un sentido comunitario que implica solidaridad y ciudadanía en aras de un proyecto comunal (García, 2014, pp. 22 y 23)

Como puede verse, la justificación ética y teórica de esta de actividad apunta a la noción de que el logro de una formación de excelencia no debe ser equivalente a la reproducción acrítica de modelos exitosos de negocios porque estaremos entonces en el

¹ Puede verificarse la resolución completa de la Asamblea General de la ONU sobre la cultura de paz en el documento disponible en:

<http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf>

riesgo de perder de vista que la actividad económica, la política formal y la vida social anteponen enormes dilemas éticos que no han sido resueltos y que a final de cuentas, terminan por expresarse en la ejecución de muy distintas formas de violencia, es decir, no sólo en forma de violencia directa, que es la más visible, como ocurre con los conflictos armados, sino en otras como la violencia simbólica y la estructural, como ocurre con el machismo y la desigualdad socioeconómica.